

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 14 ENE 2015

VISTO:

La Resolución de Consejo Universitario N° 255-2014-UNTRM-CU, de fecha 17 de diciembre del 2014, mediante la cual, se reconoce y designa al Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 30220 y su Estatuto;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre del 2012, se crea la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los Programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Nacional de Rectores N° 0502-2013-ANR, de fecha 01 de abril del 2013, se crea y autoriza el funcionamiento de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; así como, sus programas académicos tales como: Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable, Maestría en Derecho Civil, Maestría en Gerencia y Gestión en Servicios de Salud y Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 59, establece que la Escuela de Posgrado es una unidad académica del más alto nivel, está destinada a la formación de especialistas e investigadores. Sus estudios conducen a la obtención de diplomas, Grados Académicos de Maestro y de Doctor. Su funcionamiento se rige por su Reglamento. La Escuela de Posgrado goza de autonomía académica, administrativa, económica y normativa en los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo, en su artículo 60, establece que la Escuela de Posgrado tiene como Órganos de Gobierno y Dirección al: a) Consejo de la Escuela de Posgrado; b) Director; asimismo, en su artículo 61 señala que el Consejo de la Escuela de Posgrado es integrado por: a) El Director de la Escuela de Posgrado; b) Los Coordinadores Académicos de las unidades de posgrado, en funcionamiento, de las Facultades; c) Los estudiantes en proporción de un tercio (1/3) del total de miembros del Consejo, pertenecientes al tercio superior y el artículo 62 establece las funciones del Consejo de la Escuela de Posgrado;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 246-2014-UNTRM-CU, de fecha 09 de diciembre del 2014, se encarga las Coordinaciones de la Unidad de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Facultad de Ciencias de la Salud: Mg. Yshoner Antonio Silva Díaz; Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología: Ph. D., Dr. Hab. Vicente Marino Castañeda Chávez;



UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 026 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 251-2014-UNTRM-CU, de fecha 11 de diciembre del 2014, se ratifica a partir de la fecha la Resolución de Decanato N° 171-2014-UNTRM-VRAC/FCCSSyH, de fecha 09 de diciembre del 2014, mediante la cual, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, encargar la Coordinación de la Unidad de Posgrado, al Mg. Rubén Walter Huaranga Soto;

Que, el Comité Electoral, en sesión extraordinaria de Cómputo General de votos para Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Docentes al Consejo de Facultad, y Representantes de Estudiantes de la Escuela Posgrado de la UNTRM, declara ganadores como representantes estudiantiles para la Escuela de Posgrado al estudiante Mario Alfonso Oliva Valle, como Titular y al estudiante Miguel Ángel Moreno Gonzales, como Accesitario;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 255-2014-UNTRM-CU, de fecha 17 de diciembre del 2014, se reconoce y designa como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez, por el lapso de cuatro años, a partir del 16 de diciembre del 2014 al 16 de diciembre del 2018;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y RECONOCER el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

Ph. D., Dr. Vicente Marino Castañeda Chávez Director de la Escuela de Posgrado	Presidente
Mg. Yshoner Antonio Silva Díaz Coordinador (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud	Miembro
Mg. Rubén Walter Huaranga Soto Coordinador (e) de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades	Miembro
Mario Alfonso Oliva Valle Representante Estudiantil	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, miembros de Consejo de la Escuela de Posgrado, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines respectivos.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abog. German Auris Evangelista
Secretario General